

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes : N° 18.020, N° 18.611; D.S. N° 53 de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido del Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	1020106729	LUCIA SARA PIRUL PEREZ		LUCIA SARA PIRUL PEREZ	1	1481	01 / 09 / 2023	Beneficio Incompatible	01 / 02 / 2025	MADRE
2	1312423126	NATALI DEL CARMEN MORALES MORALES		ALONSO ESTEBAN OVALLE MORALES		1481	01 / 09 / 2023	Perdida de Requisitos	02 / 06 / 2024	MENOR 18 AÑOS

La extincion se hara efectiva al mes siguiente de la emision del presente decreto.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE CASTRO